

***I.E.S. SANTA MARÍA DE GUÍA***

***PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS Y  
EXTRAESCOLARES***

***CURSO 2018/2019***

El Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares comprende las actividades propuestas por los departamentos didácticos (según formato ANEXO) y por el equipo directivo para contribuir a la formación integral del alumnado, fomentar una enseñanza abierta al entorno natural y sociocultural y favorecer la convivencia. Este Plan se incluye en la Programación General Anual del Centro.

## OBJETIVOS GENERALES

Los **objetivos** de este Plan son:

- A. Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la PGA.
- B. Facilitar y reforzar los aprendizajes trabajados en el aula.
- C. Favorecer la adquisición de los valores esenciales para ejercer una ciudadanía democrática y libre.
- D. Propiciar el acercamiento al medio natural, socio-cultural y etnográfico de la Comunidad Autónoma Canaria.
- E. Permitir el contacto del alumnado con el mundo laboral.
- F. Educar, formar e instruir a través de la tolerancia, la paz, la convivencia y la responsabilidad individual y colectiva.
- G. Garantizar los derechos de igualdad de oportunidades en la participación del alumnado sin distinción de sexo, edad, o condiciones culturales y económicas, religiosas o políticas y ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales.

El Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares contribuye a que el alumnado adquiera las **competencias clave**:

- la competencia en *comunicación lingüística* al favorecer el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación.
- la competencia *matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología* al acercar al alumnado a aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad; profundizar en el conocimiento de la interacción del ser humano con su entorno, fomentando los hábitos de vida más saludables; analizar el impacto de las actividades humanas en el medio y la salud personal, etc.
- la *competencia social y cívica*, al ayudar a comprender la pluralidad, los valores democráticos y el carácter evolutivo de nuestra sociedad y a reflexionar de forma crítica sobre hechos y problemas sociales (pobreza, violencia de género,...)
- *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*, trabajando cooperativa e individualmente.
- *conciencia y expresiones culturales* al conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Las Actividades Complementarias y Extraescolares son imprescindibles para conseguir los objetivos planteados en la mayoría de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro.

## TIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las actividades que conforman este Plan se pueden clasificar en:

**1. Actividades de carácter general** destinadas a todos los niveles educativos. Se desarrollan gracias a la colaboración de toda la comunidad educativa y pretenden:

- Mejorar las relaciones entre el alumnado fuera del ámbito académico y ayudar a la adquisición de habilidades sociales y de comunicación.
- Poner al alumnado en contacto con distintas actividades culturales y deportivas del entorno y potenciar el interés por las mismas.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Despertar el sentido de la responsabilidad.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

Las **actividades de carácter general** más destacadas son:

- Convivencia en La Laguna de Valleseco
- Encuentro deportivo municipal
- Ambientación navideña
- Celebración del Carnaval
- Semana Cultural
- Semana de Canarias
- Encuentro de Enseñanza Secundaria.
- Fiestas fin de curso y entregas de orlas.

**2. Actividades programadas por los Departamentos Didácticos** y que tienen como objetivos específicos reforzar el aprendizaje de las diversas materias desarrollando sus contenidos y las competencias básicas y profesionales. En las programaciones didácticas de los distintos Departamentos se incluyen las actividades relevantes para apoyar el desarrollo curricular de sus respectivas materias y alcanzar las competencias claves. En este plan se incorporan como **ANEXOS**.

Cada departamento diferencia entre:

➤➤ **actividades complementarias** son aquellas actividades lectivas coherentes con el proyecto educativo del Centro, diferenciadas por el momento, espacio o recursos que utilizan y de carácter evaluable y obligatorio para el alumnado.

➤➤ **actividades extraescolares**, aquellas que realiza el Centro coherentes con el Proyecto Educativo de Centro pero de carácter voluntario para el alumnado y en ningún caso formarán parte de su proceso de evaluación.

La mayoría de las actividades programadas por los departamentos didácticos son de obligado cumplimiento para el alumnado que cursa cada materia y nivel y tienen carácter lectivo, formando parte de la evaluación continua del alumnado.

Las actividades propuestas deberán ser aprobadas por los Departamento Didácticos que las proponen, lo que implica que *todo el profesorado del departamento queda implicado en ellas*.

**3. Actividades multidisciplinares** que independientemente de estar más o menos vinculadas con una materia en concreto, propician la creatividad, profundizan en el conocimiento de determinados fenómenos culturales o efemérides y potencian la toma de conciencia sobre problemas sociopolíticos que nos afectan a todos, tales como las relacionadas con la celebración de algunos días conmemorativos (*Día Internacional por la erradicación de la pobreza, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Internacional de los Derechos Humanos, Día Internacional de la Mujer,.....*). Se trata de actividades que normalmente se desarrollan en el centro con participación de distintos departamentos y en algunos casos, actividades que se ofertan desde distintos organismos e instituciones relacionadas con su temática.

**4. Actividades** encaminadas a la participación del alumnado en **concursos y proyectos** de valor educativo y cultural que se ofertan a lo largo del curso desde distintas instituciones.

**5. Actividades** para mejorar la **formación social y cívica** del alumnado: proyectos de cooperación; embellecimiento de los espacios comunes del centro, mejora de la salud; convivencia; etc.

**6. Actividades** incluidas en el **plan de acción tutorial**: se desarrollan a lo largo de todo el curso y preferentemente, durante las horas de tutoría lectiva. Estas actividades son propuestas y coordinadas por el Departamento de Orientación y el profesorado que ejerce la tutoría de los diferentes grupos.

**7. Actividades de dinamización de la biblioteca**: tienen como objetivo principal desarrollar el hábito lector en nuestro alumnado y tratar de conseguir que la lectura se convierta en una fuente de disfrute.

**8. Viajes de carácter cultural o deportivo**, tales como la semana Blanca para 3º y 4º ESO, viaje a Bruselas para alumnado de Bachillerato, multiaventuras en Asturias para 4º ESO, etc.

**9. Acampadas y actividades al aire libre**, como la incluida en el proyecto "Educar en la Naturaleza" de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, etc.

**10. Todas las actividades que puedan ir surgiendo en momentos puntuales**, ya sean organizadas por los propios departamentos didácticos, o bien propuestas al Centro desde otras Instituciones como Ayuntamientos, Cabildo, Consejería de Educación y Universidades, Gobierno de Canarias u otras de carácter privado. La vicedirección pondrá a disposición del profesorado información sobre la oferta de actividades de este tipo que se realiza a lo largo del curso, utilizando para ello la EVAGD.

## **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

Las actividades se desarrollarán de acuerdo a la normativa vigente y a los acuerdos tomados en el Centro.

a) La solicitud, autorización familiar, aviso, ficha de cobro y evaluación se realizarán utilizando los formatos aprobados en el Centro y que se incluyen en este Plan como ANEXOS

b) En las actividades que se realicen fuera del centro, la ratio es de un profesor por cada 20 alumnos o 1 por cada 8, en caso de alumnado con necesidades especiales, no debiendo realizarse actividades de este tipo con un único profesor.

c) Cuando la actividad sea de más de un día, además se incorporará un profesor de apoyo, quedando siempre la posibilidad de que se varíen estas ratios si las circunstancias particulares o las características de determinadas actividades lo requirieran.

d) El profesorado acompañante ha de ser, preferiblemente, docentes que den clase a los grupos que participan en la actividad.

e) Aquellas actividades con duración de más de un día que, impliquen pernoctar fuera del hogar familiar, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar y la Dirección del Centro deberá comunicar por escrito, con una antelación mínima de siete días y adelantado por fax, el contenido del Programa que dicha actividad generará dentro y fuera del centro escolar, a la Dirección Territorial de Educación. A estos efectos el profesorado responsable de la actividad debe realizar las correspondientes gestiones y entregar el programa de dicha actividad en Vicedirección con una antelación mínima de veinte días. En caso de cualquier modificación en el Programa deberá comunicarse a la Dirección Territorial de Educación, al menos con 4 días hábiles de antelación antes de la fecha prevista de salida.

f) Antes de la realización de las actividades, el alumnado menor de edad ha de presentar la autorización familiar correspondiente. Ningún alumno/a participará en actividades complementarias o extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar sin la previa presentación de la correspondiente autorización de su padre/madre/tutor legal, en la que, necesariamente, asumirá, en su caso, la responsabilidad derivada del comportamiento o actuación irregular de su hijo/a durante el transcurso de la actividad al no seguir las indicaciones de los profesores responsables.

g) En caso de viaje escolar, habrá de adjuntarse a la autorización fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales del alumnado.

h) El/los departamento implicado será el encargado de fotocopiar, repartir y recoger las autorizaciones de la actividad, así como el dinero recaudado al alumnado.

i) El profesorado coordinador de la actividad presentará con antelación, una relación nominal del alumnado que va a participar en dicha actividad.

j) Todo el alumnado tiene el derecho a asistir a las actividades complementarias programadas. No podrán ser discriminatorias, por motivos económicos, para ningún alumno o alumna de los grupos a los que va dirigida la actividad. El Centro, en función de su disponibilidad económica, podrá sufragar el coste de la actividad para el alumnado que no pueda realizarla por motivos económicos, siempre que estos se encuentren justificados. Asimismo colaborará en la organización de actividades recaudatorias o mediará en las relaciones con empresas especializadas en la recaudación cuando se trate de viajes escolares que suponen un mayor coste para las familias.

k) En toda salida escolar, que se desarrolle en zonas alejadas de centros de atención sanitaria, será necesario que el profesorado responsable lleve un botiquín de emergencias.

- l) Para que el alumnado pueda realizar la actividad es requisito imprescindible que el profesorado responsable de la actividad tenga conocimiento por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial.
- m) Se debe informar, con antelación a la actividad, al profesorado que vaya a tener clase con ese o esos grupos en el día de la misma. A estos efectos, el profesorado coordinador de la actividad debe comunicar la propuesta a vicedirección con una antelación mínima de 10 días hábiles para informar al profesorado afectado, habilitar los espacios y recursos o, en su caso, contratar el transporte.
- n) Cuando la actividad no ocupe todo el horario escolar, el alumnado estará obligado a asistir tanto a las clases previas, como a las posteriores, circunstancia de la que se debe informar claramente al alumnado y a las familias.
- o) Desde la vicedirección se coordinará, en la medida de lo posible, el calendario de dichas actividades para que se distribuyan a todos los niveles educativos y en los momentos más adecuados. El/los Departamento/s organizador/es de la actividad sugerirá las fechas, permisos, etc. que hiciesen falta para la visita programada en el trimestre correspondiente. Si la actividad requiriese solicitar algún permiso de tipo oficial desde el Centro, dicho Departamento se lo hará saber con la antelación suficiente a Vicedirección para que lo gestione.
- p) El día de realización de la actividad el profesor responsable de la misma debe controlar al alumnado en la salida del centro, después de haber pasado lista y de dejar una copia de ésta en Jefatura de Estudios.
- q) Todo el alumnado debe participar en las actividades complementarias que se programan, teniendo que asistir a clase, en caso contrario.
- r) El alumnado que no participe en un viaje o cualquier otra actividad extraescolar o complementaria tendrán garantizada su normal escolarización durante todo el tiempo que dure dicho viaje o actividad. El profesorado de cada asignatura adoptará las medidas necesarias para no perjudicar académicamente a los alumnos que participan en el viaje o actividad correspondiente (repaso de materia, resolución de dudas, realización de prácticas, comentarios de texto, etc.).
- s) El profesorado asistente deberá dejar alguna actividad programada para aquellos grupos de alumnos que no van a recibir clase el día de la actividad por su ausencia y para el alumnado que no ha sido autorizado para asistir a la actividad. El profesorado que permanece en el Centro colaborará en la atención de este alumnado, así como en las guardias o actividades necesarias.
- t) El alumnado deberá obedecer las instrucciones de los/as profesores/as responsables acompañantes de la actividad, cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad. El comportamiento del alumnado deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
- u) El alumnado NO podrá ausentarse del grupo ni desplazarse a lugares distintos a los programados, sin la autorización expresa del profesorado acompañante.
- v) Las Actividades Complementarias y Extraescolares que se organicen en el Centro deben publicarse cada semana por medio de tabloneros de anuncios, plataforma EVAGD, etc.
- w) La vicedirección elabora un protocolo en el que se resumen las fases a seguir en la organización de las AACCEE, que se publica en la EVAGD y tablón de anuncios correspondiente y se incluye en este Plan como ANEXO.

## **EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Una vez realizada la actividad se adjuntará a la memoria del Centro, la evaluación de cada una de las actividades, realizada por el profesorado que la programó y realizó.

El plan de AACCEE se evalúa trimestralmente al formar parte de la PGA, así como en la memoria final del curso.

**La realización de las actividades propuestas y las fechas previstas inicialmente estarán condicionadas por la disponibilidad horaria tanto del Centro como de los lugares de visita, el desarrollo de la programación, las**

**Por ello, este Plan se considera flexible y sometido a los cambios y reajustes que posibiliten la incorporación de nuevas actividades o la supresión de otras por motivos imprevistos.**